ID. Nº 338.672/2017.
CONTRATO DE ADQUISICION DE TABLETAS PARA LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL.

SAS/062/2017.

Entre la **SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S.S.D S.R.L.**, **RUC Nº 80070851-2**, con domicilio en Cerro Corá Nº 3062 esq. Bomberos Voluntarios del Paraguay, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Manuel Díaz Villalba con C.I. N° 2.356.381, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Tabletas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación a la adquisición de tabletas para la Secretaría de Acción Social.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución SAS Nº 1544/2017 y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.672.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del proceso de Concurso de Ofertas N° 17/2017 para "Adquisición de Tabletas", convocado por la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, con ID Nº 338.672. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS Nº 1544/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	Unidad	UNIDAD	200	Huawei	China	1.850.000	**370.000.000**
2	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta y Accesorios	Unidad	UNIDAD	1	Apple	USA/China	11.000.000	**11.000.000**
								Total Adjudicado	**381.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma total de **G. 381.000.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Un Millones).-**
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá Nº 3062
Tel. (021) 214-805

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Mcal López c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora _ Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.-

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y deberá extenderse por lo menos hasta el 01/03/2018.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 26 . abril - 2018 .-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Hugo Manuel Díaz Villalba.
Representante Legal.
S.S.D S.R.L / Proveedor.

Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas.
Ministro – Secretario Ejecutivo.
Secretaría de Acción Social/Contratante.

SSD S.R.L.
RUC: [illegible]
Dir: [illegible] Nº 3082
Tel: [illegible]

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catálogo	Cantidad	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas
1	43211509-9999	200	Computadora Tactil/Tableta	Formato: Tablet / Fabricación: Todos los equipos deben ser nuevos, sin uso y de fabricación 2017./ Pantalla: Tipo: IPS LCD Táctil Capacitivo con 16 millones de colores, Resolución: 800 x 1280 o superior, -Tamaño: 9.5 a 10.5 pulgadas, -Multi-Táctil (multitouch): Si / Plataforma: - Sistema Operativo: Android 7.0 o superior, Procesador de Cuatro Núcleos o superior, Velocidad 1.4 GHz o superior. / Almacenamiento: Interno: 16 GB o superior, - Externo preparado / Memoria RAM: 2 GB o superior / Cámara: Principal: 5.0 MP o superior, Secundaria: 2.0 MP o superior / Conectividad: WLAN: Wi-Fi 802.11 a/b/g/n, Bluetooth: v4.1 o superior, Localización GPS: GLONASS y BDS, USB: microUSB v2.0 / Sensores: Gravedad: Sí. / Batería: 4,800 mAh o superior / Estructura / Debe contar con estructura externa metálica original de fábrica. / Peso: No mayor a 500 gr. Requisitos de capacidad Técnica. _ Garantía Escrita: 01 (uno año) ON SITE (en el cliente). El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) avalado por el Fabricante. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 3 días hábiles, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor características que el equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación. _ Autorización del Fabricante: El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante o Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante. _ Certificaciones técnicas: El oferente deberá contar con; por lo menos, 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada.
2	43211509-9999	1	Computadora Tactil/Tableta y accesorios	PANTALLA: Pantalla Retina, Pantalla Multi-Touch de 12.9 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED, Resolución de 2732 x 2048 a 264 pixeles por pulgada (ppi), Tecnología ProMotion, Pantalla con una amplia gama de colores (P3), Pantalla True Tonem, Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares, Pantalla totalmente laminada, Revestimiento antirreflejo / CAPACIDAD: 256 GB / COLOR: plata / CHIP: Chip A10X Fusión con arquitectura de 64 bits, Coprocesador M10 integrado / CÁMARA: Cámara de 12 MP, Apertura de ƒ .8, Zoom digital de hasta 5x, Estabilización óptica de imagen, Lente de seis elementos, Flash Quad-LED True Tone, Fotos panorámicas (hasta 63 MP), Cubierta del lente de cristal de zafiro, Sensor de iluminación posterior, Filtro híbrido IR, Autoenfoque con Focus Pixels, Enfoque con un toque con Focus PixelsM, Live Photos con estabilización, Amplia gama de colores en fotos y Live Photos, Mapeo de tonos localizado mejorado, Detección de cuerpos y caras, Control de exposición, Reducción de ruido, HDR automático para fotos, Estabilización automática de imagen, Modo ráfaga, Modo temporizador, Geoetiquetado de fotos / GRABACIÓN DE VIDEO: Grabación de video 4K a 30 cps, Grabación de video HD de 1080p a 30 cps o 60 cps, Grabación de video HD de 720p a 30 cps, Estabilización óptica de imagen para video, Flash Quad-LED True Tone, Compatible con video en cámara lenta de 1080p a 120 cps y 720p a 240 cps, Video en cámara rápida con estabilización, Estabilización cinemática de video (1080p y 720p), Video con autoenfoque continuo, Detección de cuerpos y caras, Reducción de ruido, Toma fotos de 8 MP mientras graba videos 4K, Zoom de reproducción, Geoetiquetado de videos / CÁMARA FACETIME HD: Fotos de 7 MP, Grabación de video HD de 1080p, Retina Flash, Apertura de ƒ/2.2, Amplia gama de colores en fotos y Live Photos, HDR automático, Sensor de iluminación posterior, Detección de cuerpos y caras, Estabilización automática de imagen, Modo ráfaga, Control de exposición, Modo temporizador / LLAMADAS DE VIDEO: llamadas de video FaceTime deesde el iPad a cualquier dispositivo con FaceTime a través de Wi-Fi o red celular / LLAMADAS DE AUDIO: Llamadas de audio FaceTime desde el iPad a cualquier dispositivo con FaceTime a través de Wi-Fi o red celular / BOCINAS: Sistema de cuatro bocinas / MICRÓFONOS: Dos micrófonos para llamadas y grabación de audio y video / CONEXIÓN INALÁMBRICA Y CELULAR : Wi-Fi (802.11a/b/g/n/ac), doble banda (2.4 GHz y 5 GHz), HT80 con MIMO, Tecnología Bluetooth 4.2, UMTS/HSPA/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900, 1700/2100, 1900, 2100 MHz); GSM/EDGE (850, 900, 1800, 1900 MHz), CDMA EV-DO Rev. A y Rev. B (800, 1900 MHz), LTE Advanced (Bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 39, 40, 41) / TARJETA SIM: Nano-SIM (compatible con la tarjeta Apple SIM), Apple SIM integrada / UBICACIÓN: Brújula digital, Microlocalización iBeacon, GLONASS y GPS asistido / SENSORES: Touch ID, Giroscopio de tres ejes, Acelerómetro, Barómetro, Sensor de luz ambiental / ENERGÍA Y BATERÍA: Batería de polímero de litio recargable integrada de 41 Wh / SISTEMA OPERATIVO: iOS 11 / REQUISITOS DEL SISTEMA: Apple ID, sincronización con iTunes en una Mac OS X 10.9.5 o posterior, PC Windows 7 o posterior, iTunes 12.5 o posterior / REPRODUCCIÓN DE AUDIO: Frecuencia de respuesta de 20 Hz a 20,000 Hz, Formatos de audio compatibles: AAC (8 a 320 Kbps), AAC protegida (del iTunes Store), HE-AAC, MP3 (8 a 320 Kbps), MP3 VBR, Dolby Digital (AC-3), Dolby Digital Plus (E-AC-3), Audible (formatos 2, 3, 4, Audible Enhanced Audio, AAX y AAX+), Apple Lossless, AIFF y WAV, Volumen máximo configurable por el usuario / TV Y VIDEO: Duplicación AirPlay y reproducción de fotos, audio y video a través del Apple TV

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

SSD S.R.L.
RUC: 80070831-3
Dir: Cerro Corá N° 3082
Tel. (021) 214-305

				(segunda generación o posterior), Compatibilidad con duplicación de video y salida de video: hasta 1080p a través del adaptador de Lightning a AV digital y del adaptador de Lightning a VGA (los adaptadores se venden por separado), Compatible con contenido Dolby Vision y HDR10, Formatos de video compatibles: video H.264 de hasta 4K, 30 cuadros por segundo, High Profile nivel 4.2 con audio AAC-LC de hasta 160 Kbps, 48 kHz, audio estéreo o Dolby Audio de hasta 1008 Kbps, 48 kHz, audio estéreo o multicanal en formatos de archivo .m4v, .mp4 y .mov; video MPEG-4 de hasta 2.5 Mbps, 640x480 pixeles, 30 cuadros por segundo, Simple Profile con audio AAC-LC de hasta 160 Kbps por canal, 48 kHz, audio estéreo o Dolby Audio de hasta 1008 Kbps, 48 kHz, audio estéreo o multicanal en formatos de archivo .m4v, .mp4 y .mov; Motion JPEG (M-JPEG) de hasta 35 Mbps, 1280x720 pixeles, 30 cuadros por segundo, audio en ulaw, audio estéreo PCM en formato de archivo .avi / COMPATIBILIDAD CON ARCHIVOS ADJUNTOS EN MAIL: Tipos de documentos visualizables: .jpg, .tiff, .gif (imágenes); .doc y .docx (Microsoft Word); .htm y .html (páginas web); .key (Keynote); .numbers (Numbers); .pages (Pages); .pdf (Vista Previa y Adobe Acrobat); .ppt y .pptx (Microsoft PowerPoint); .txt (texto); .rtf (formato de texto enriquecido); .vcf (datos de contactos); .xls y .xlsx (Microsoft Excel); .zip; .ics / REQUISITOS AMBIENTALES: Temperatura operativa: 0 a 35 °C, Temperatura no operativa: –20 a 45 °C, Humedad relativa: 5% a 95% sin condensación, Altitud de funcionamiento: probado hasta 3,000 m / EN LA CAJA DEBE INCLUIR: iPad Pro, Cable de Lightning a USB y Adaptador de corriente USB / SMART COVER para el iPad Pro de 12.9 pulgadas – Negro / GARANTÍA: Asistencia Posventa hasta 1(un) año como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes, incluye cambio de componentes defectuosos durante el tiempo de la garantía y la reinstalación de sus programas y puesta a punto en el lugar de entrega designado por la Convocante. La garantía cubre los defectos de hardware debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 3 días hábiles o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor características que el equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.

Plan de Entrega

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Plan de Entregas
1	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	**Para todos los equipos, el proveedor contará con (5) cinco días corridos para proveer los bienes contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra respectiva. Los equipos deberán ser entregados en las oficinas de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Secretaria de Acción Social – Avda. Mcal López casi Coronel Pampliega. Fernando de la Mora. Horario 07:30 a 15:30 horas**
2	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta y accesorios	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá Nº [illegible]
Tel. (021) [illegible]

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación _ Secretaría de Acción Social Dirección: Avenida Mariscal López casi Cnel. Pampliega - 2° Piso Ciudad: Fernando de la Mora – Zona Norte, Paraguay Teléfono: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453 Fax: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453 Dirección electrónica: ggaona@sas.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de no existir acuerdo, la Partes contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales de la Capital. No se recurrirá al Procedimiento de Arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No Aplica
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente: $Pr = (P \times \frac{IPC1}{IPC0})$ DONDE: Pr = Precio Reajustado P = Precio Adjudicado IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Lugar de Presentación de las facturas, será en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación _ Secretaría de Acción Social, sito en Mcal. López casi Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. El pago de las facturas se hará en guaraníes dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación respectiva de facturas legales correspondientes a la provisión de los bienes, de acuerdo a la Orden de Compra, descontando el monto de las multas, si las hubiere. La Dirección Administrativa, ante recepción de documentación de pago, cerciorándose de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en el Contrato y las Especificaciones Técnicas establecidas; respecto al plazo expresado en el párrafo anterior, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de la recepción. Si existiese una diferencia sobre el monto facturado o cualquier inconveniente con los servicios requeridos, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4 %) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3430/07 que modifica el Artículo 41° de la Ley N° 2051/03. El Proveedor a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura, deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.

SSD S.R.L.
RUC: 80070362-2
Dir: Cruce Cora N° 362
Tel: (021) 2740505

CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Plazo de la Garantía será por lo menos hasta el 01/03/2018.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al proveedor a tardar diez (10) días hábiles después de la solicitud expresa del proveedor una vez vencido el plazo de treinta (30) días hábiles, posteriores a la fecha de expiración del contrato.
CGC 21.3	No se admitirá subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplica
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. No Aplica Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: No Aplica
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: No Aplica
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El proveedor deberá realizar todas las inspecciones y pruebas por su cuenta, antes de entregar los bienes en la Secretaría de Acción Social, completamente armados y en condiciones para su utilización
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en las instalaciones del Proveedor de manera a entregar los bienes en la Secretaría de Acción Social, completamente armados y en condiciones para su utilización.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % por cada día *de* atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será de acuerdo a lo establecido en la Sección I Datos de la Licitación IAO 17.3. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Secretaria de Acción Social - Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega. Ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: tres (3) días hábiles de haber recibido la solicitud escrita pertinente por parte de la SAS.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Casos previstos en el Art. 57 de la Ley N° 2051/03.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

SSD S.R L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá N° 3062
Tel. (021) 21-